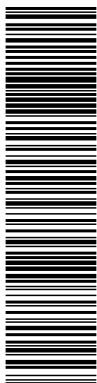


DOCUMENTO MEMORIA: Memoria Rectificacion Inventario 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TV2FI-PRFIW-3E8RP Fecha de emisión: 15 de Julio de 2024 a las 10:42:22 Página 1 de 6	FIRMAS : 1.- PAT_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 15/07/2024 10:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/07/2024 10:33



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y SU RECTIFICACIÓN, A 31 DE DICIEMBRE 2023**

**I.- CONSIDERACIONES GENERALES Y ANTECEDENTES**

En fecha 28 de abril de 2023 el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente al año 2022, en el que se anexó la rectificación del Inventario de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz (EMVS) aprobada por los órganos correspondientes; en ejercicios anteriores se han venido aprobando anualmente las correspondientes rectificaciones del Inventario cerradas a 31 de diciembre de cada año, procediendo en la actualidad la tramitación para la aprobación de la rectificación del inventario del ejercicio 2023.

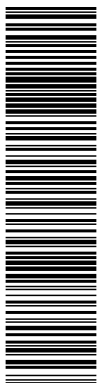
Como se ha venido manifestando en memorias anteriores en el ejercicio 2019 se procedió a la implantación y migración de los datos del inventario al aplicativo informático GPA a efectos de integrar el trámite de gestión patrimonial con la contabilidad municipal, y desde entonces se ha asociado a la tramitación municipal de facturas la incorporación al inventario de los gastos imputables al capítulo 6 previo al reconocimiento y pago de las mismas, de lo que está resultando un inventario mucho más preciso en cada ejercicio, no obstante seguimos arrastrando el "listado bienes" que resultaba de la aplicación operativa hasta 2018, y que aunque fue migrado a la aplicación actual adolece de falta de datos en las nuevas fichas proporcionadas por la aplicación actual, mucho más exhaustiva y completa que la herramienta anterior, que se configuraba como una mera base de datos.

Como hemos venido manifestando en memorias anteriores desde 2019 se ha venido procediendo a completar los datos de las fichas GPA respecto de los bienes migrados del epígrafe 1, tarea que entendiendo que se trata de una labor secundaria a la gestión actual de bienes, no se puede estimar cuando se culminara en todos y cada uno de los bienes migrados, no obstante se valora positivamente el avance realizado en cada ejercicio.

Cabe reseñar un año más la colaboración continua con los diferentes centros gestores que ha supuesto la consolidación de los procesos de GPA, así como la implicación del Dpto. de Intervención, tanto en la mejora e implementación de dichos procesos en la gestión continua de los bienes que se incorporan al inventario por imputarse al gasto del capítulo 6 del Presupuesto Municipal, como en la gestión del cierre y apertura del ejercicio en GPA y su conexión con SICAL, que materializan el objetivo de integración que se perseguía con la incorporación de GPA en las herramientas de gestión municipal.

Respecto al "Manual de Normas y Procedimientos Para la Gestión del Patrimonio", ya citamos en memorias anteriores que, dada su precisión en la protocolización de los procesos de gestión patrimonial, se configura como sustitución del *Reglamento Municipal del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento*, susceptible de modificación si de la operativa habitual de GPA surgieran aspectos susceptibles de mejora.

DOCUMENTO <b>MEMORIA: Memoria Rectificacion Inventario 2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TV2FI-PRFIW-3E8RP</b> Fecha de emisión: <b>15 de Julio de 2024 a las 10:42:22</b> Página 2 de 6	FIRMAS : 1.- PAT_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 15/07/2024 10:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/07/2024 10:33



El documento electrónico ha sido aprobado por PAT\_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo (Adelina Dopasio Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:33:03 del día 15 de Julio de 2024 con certificado de Adelina Dopasio Martínez, 4336664-TV2FI-PRFIW-3E8RP. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## **II.- NORMATIVA APLICABLE**

A tenor de lo dispuesto en el art. 17 del *Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio*, las Corporaciones Locales están obligadas a formar Inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, cuya formación ha de ajustarse a las normas contenidas en los artículos 18 a 36 de dicho Texto Reglamentario.

En igual sentido, el art. 86 del *Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local*, establece que *las Entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma y que se rectificará anualmente, procediéndose a su comprobación siempre que se renueve la Corporación.*

Asimismo, el citado art. 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que con sujeción a las normas contenidas en la sección 1ª del Capítulo III del Título Primero del citado texto legal, *se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones locales. Igualmente, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a establecimientos con personalidad propia e independiente, si la legítima representación correspondiere a las Corporaciones locales, a tales efectos, se adjunta como Anexo al Inventario Municipal y su rectificación, el de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, (EMVS).*

Según establece el art. 33 del Reglamento de Bienes antedicho, la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

De conformidad con el art. 34 del citado Reglamento, el Pleno de la Corporación será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En el libro de inventarios y balances se reflejarán anualmente los bienes, derechos y acciones de la Entidad local y sus alteraciones, así como la situación del activo y pasivo, para determinar el verdadero patrimonio en cada ejercicio económico.

Por último, señalar que derivado del art. 3 del *Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional* en relación con el art. 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales procederá la emisión de Informe por la Secretaría Municipal.

## **III.- CRITERIOS SEGUIDOS EN LA ELABORACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**

Como hemos venimos manifestado en memorias de ejercicios anteriores los criterios adoptados para la conformación del inventario dimanar de la aplicación del *Manual de normas y Procedimientos Para la Gestión del Patrimonio* materializados en la aplicación informática GPA, y suponen una visión racionalizada y real de los bienes que se integran en el inventario municipal. Los criterios aplicables pueden consultarse en el manual anteriormente y si bien no es necesario

DOCUMENTO MEMORIA: Memoria Rectificacion Inventario 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TV2FI-PRFIW-3E8RP Fecha de emisión: 15 de Julio de 2024 a las 10:42:22 Página 3 de 6	FIRMAS 1.- PAT_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 15/07/2024 10:33
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/07/2024 10:33



El documento electrónico ha sido aprobado por PAT\_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo (Adelina Dopasio Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:33:03 del día 15 de Julio de 2024 con certificado de Adelina Dopasio Martínez, 4336664-TV2FI-PRFIW-3E8RP. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

reproducirlos en su integridad en la presente memoria, procede analizar aquellas circunstancias e incidencias relevantes que se hayan producido durante el ejercicio a efectos de facilitar el análisis del expediente por terceros no vinculados a la operativa de Gestión Patrimonial.

Se debe advertir que en este ejercicio se ha procedido a dar de alta como expediente administrativo electrónico el Inventario Municipal y sus Rectificación Anual, dentro del gestor documental que opera en esta administración (FIRMA DOC) y a efectos de no cargar dicha herramienta durante años sucesivos con las fichas individualizadas de todos los bienes registrados en GPA y listados totales de los mismos, cumpliendo con la normativa al respecto el expediente anual de rectificación de bienes se conformara el expediente con la documentación exclusiva de la rectificación anual, respecto altas, bajas y mejoras del ejercicio de referencia y los informes comparativos del ejercicio anterior; si bien se podrá facilitar la ficha individualizada de los bienes y/o listados totales de estos de entenderse necesario por la Secretaria Municipal.

1.- Se mantiene la estructura propia del inventario según viene recogida en el art. 18 *Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio*, distinguiéndose los siguientes EPÍGRAFES:

- I - Bienes Inmuebles
- II - Derechos Reales
- III - Bienes Histórico-Artísticos y/o de
- IV - Valores Mobiliarios
- V - Vehículos
- VI - Semovientes
- VII - Otros Bienes Muebles
- VIII - Bienes Revertibles

2.- En cuanto a los Bienes Inmuebles, se ha procedido a anotar todas las operaciones que han sido comunicadas a este Departamento -y de las cuales tiene constancia- sobre los bienes y derechos de los inmuebles de titularidad municipal durante el año 2023; se ha continuado con la regularización de algunas situaciones pendientes de inscripción, y se continúa revisando el inventario de inmuebles para completar y perfeccionar, en su caso, los que resulten pendientes de ello, en coordinación con la Unidad de Catastro y con el Departamento de Urbanismo.

Como en ejercicios anteriores se continúa trabajando respecto a las incidencias que resultan del estudio de *comprobación y actualización del inmobiliario edificado* que forma parte del inventario municipal, que se aportó en el ejercicio 2019, no obstante, tal y como se ha señalado en el primer epígrafe de la presente memoria se trata de un trabajo a largo plazo. De igual manera continuamos con la revisión del listado independiente de vías y de los bienes calificados como "*patrimonio municipal de suelo*".

Por otra parte cabe advertir la dificultad que ha surgido respecto al alta de bienes inmuebles con pago aplazado y múltiples propietarios y su integración con la contabilidad municipal; en este sentido por parte del equipo de desarrollo de las herramientas informáticas GPA y SICAL se nos ha señalado que el proceso de alta se registrará con un único apunte económico, debiendo gestionarse el resto mediante mejoras del bien.

3.- Respecto a los Bienes Muebles se mantiene la problemática puesta de manifiesto en ejercicios anteriores respecto a los bienes anotados con valor 0,00€ (que provienen del volcado de datos de la aplicación anterior), ya sea porque no se conoce su valor inicial o los que ya se consideran

DOCUMENTO MEMORIA: Memoria Rectificacion Inventario 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TV2FI-PRFIW-3E8RP Fecha de emisión: 15 de Julio de 2024 a las 10:42:22 Página 4 de 6	FIRMAS : 1.- PAT_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 15/07/2024 10:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/07/2024 10:33



El documento electrónico ha sido aprobado por PAT\_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo (Adelina Dopasio Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:33:03 del día 15 de Julio de 2024 con certificado de Adelina Dopasio Martínez, 4336664.TV2FI-PRFIW-3E8RP. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

depreciados, no obstante tal y como venimos advirtiendo esta situación viene minorándose en tanto en cuanto en la actualidad no puede gestionarse una propuesta de alta en el inventario si no incorpora el valor del bien, y terminará siendo meramente residual.

El material informático aparece anexo al documento de Rectificación del Inventario 2023, pero no se integra en el Epígrafe 7-*Inventario de Bienes Muebles*, y se trata de un listado ajeno a la herramienta GPA que se gestiona y facilita por el Dpto. de Nuevas Tecnologías; dicha operativa obedece a que durante el diseño de GPA se decidió continuar con el inventario de material informático centralizado en el Departamento de Nuevas Tecnologías para facilitar la operatividad y control sobre el mismo desde dicho departamento.

4.- En referencia a los bienes histórico-artísticos y/o considerable valor, se ha normalizado la incorporación de las nuevas adquisiciones de este carácter al epígrafe 3, habiéndose comprobado por el Dpto. de Cultura los bienes que en la migración de datos de la aplicación anterior resultaron integrados en este epígrafe.

5.- En lo que se refiere al pasivo, se han recibido los datos correspondientes de la Intervención Municipal, facilitándonos documento de Anualidad Teórica de Amortización y la relación de préstamos relativos al ejercicio 2023, los cuales se incluyen en la correspondiente rectificación del Inventario.

6.- Sobre las amortizaciones practicadas durante el año 2023, dada la integración de GPA con la contabilidad municipal, la amortización que se desprende de GPA fue validada en la operativa de cierre de ejercicio junto con la Intervención Municipal.

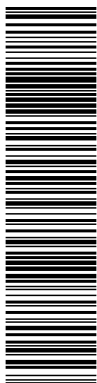
7.- Al igual que en ejercicios anteriores el epígrafe VI no arroja resultados por no tener ningún bien de los denominados semovientes de alta integrado en dicho epígrafe, con nº de bien 15446 se integran en el epígrafe 2 – Derecho de uso temporal semovientes con la clasificación 600101.

8.- En cuanto a la valoración de los bienes revertibles, se continúa con el criterio conservador adoptado en ejercicios anteriores a efectos de no contemplar el valor de la reversión.

9.- Por último, señalar que por parte de la intervención municipal se informa que no ha existido variación alguna de los valores mobiliarios respecto a los relacionados en el inventario.

10.- Igualmente se incorpora al expediente de rectificación de inventario del ejercicio 2023 el inventario de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, facilitado por dicha entidad y que fue aprobado por su Junta General en fecha 29 de abril de 2024.

DOCUMENTO <b>MEMORIA: Memoria Rectificacion Inventario 2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TV2FI-PRFIW-3E8RP</b> Fecha de emisión: <b>15 de Julio de 2024 a las 10:42:22</b> Página 5 de 6	FIRMAS 1.- PAT_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 15/07/2024 10:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/07/2024 10:33



El documento electrónico ha sido aprobado por PAT\_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo (Adelina Dopasio Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:33:03 del día 15 de Julio de 2024 con certificado de Adelina Dopasio Martínez, 4336864-TV2FI-PRFIW-3E8RP 13ECTC092EAE840E2C0EF63A44AD5A1D3B594825 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**IV. CUADRO RESUMEN POR EPÍGRAFE:**

De conformidad con las operaciones de altas, bajas y mejoras recogidas durante el ejercicio 2023 para la rectificación del inventario, resulta el siguiente cuadro de valores brutos:

BIENES INMUEBLES	233.741.575,50 €
DERECHOS REALES	1.507.845,42 €
BIENES HISTÓRICO/ARTISTICO	7.310.554,99 €
VALORES MOBILIARIOS	8.661.504,34 €
VEHÍCULOS	1.153.440,80 €
SEMOVIENTES	0,00 €
OTROS BIENES MUEBLES	50.074.213,20 €
BIENES REVERTIBLES*	1.199.479,36 €
<b>TOTAL</b>	<b>302.449.134,25 €</b>

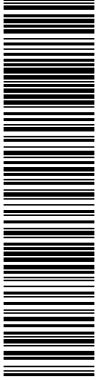
\*Dada su naturaleza no se contemplan en el sumatorio  
(Fuente: cuadro informe anual rectificación inventario por epígrafe)

**V.- PROPUESTAS PARA LAS PROXIMAS RECTIFICACIONES DE INVENTARIO**

Como se viene señalando en las diferentes memorias a la rectificación del inventario, desde la implantación de la aplicación GPA y la integración de la gestión del Patrimonio Municipal con la contabilidad resulta un inventario plenamente actualizado en cuanto a los bienes incorporados desde dicha implantación, y como ya se ha puesto de manifiesto en puntos anteriores desde el Dpto. de Patrimonio se continua trabajando para depurar y completar los datos de los bienes migrados de la aplicación anterior; a estos efectos, venimos a reiterar los objetivos que a medio plazo se señalaron en la memoria de ejercicios anteriores::

- Impulso en la incorporación de la planimetría de bienes inmuebles
- Estudio de los inmuebles enmarcados en la categoría de PMS de bienes inmuebles a efectos de corroborar su naturaleza, y reclasificar en los casos que corresponda.
- Materialización de las agrupaciones de bienes y/o, en su caso bajas, y finalización de los procesos de regularización de inventario de los diferentes bienes muebles de cada Departamento, proceso que en la actualidad se encuentra ya muy avanzado, habiendo culminado en la mayoría de los servicios municipales.
- Arbitrar con el Dpto. de Estadística un proceso continuo de comprobación y revisión del epígrafe Inmuebles-Vías Públicas.
- Localización e inscripción registral de diferentes inmuebles de titularidad municipal que por las razones que fueren no se encuentran inscritos, e incorporar a GPA los datos de aquellos otros que aun estando inventariados adolecen de descripción, valoración, localización etc...; regularización de los resultados obtenidos en el estudio realizado en 2019 para la comprobación y actualización del inmobiliario edificado, y materialización de sus conclusiones.
- Promover acciones formativas para la actualización en el manejo de la herramienta GPA tanto para el personal de los centros gestores como para el propio personal del Dpto. de Patrimonio.

DOCUMENTO <b>MEMORIA: Memoria Rectificacion Inventario 2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TV2FI-PRFIW-3E8RP</b> Fecha de emisión: <b>15 de Julio de 2024 a las 10:42:22</b> Página 6 de 6	FIRMAS : 1.- PAT_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 15/07/2024 10:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/07/2024 10:33



El documento electrónico ha sido aprobado por PAT\_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo (Adelina Dopazo Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:33:03 del día 15 de Julio de 2024 con certificado de Adelina Dopazo Martínez, 4336664.TV2FI-PRFIW-3E8RP. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

#### **VI.- INCIDENCIAS DETECTADAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DE EJERCICIO**

No se han advertido incidencias posteriores al cierre 2023, únicamente señalar que con fecha 1 de enero de 2023 se procedió a la regularización de las señaladas respecto al ejercicio 2022, concretadas en la baja de los bienes integrantes de la clasificación 900101-inversiones sobre elementos no inventariados de ejercicios anteriores, y las amortizaciones respecto a las discrepancias advertidas respecto a los valores que arrojaba el cierre del ejercicio 2022.

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV).  
Ver fecha firma al margen